

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Lic. Graciela Toro Ibañez, Ministra a.i. de Producción y Microempresa, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 20 al 24 de julio de 2008, a la ciudad de Washington ? Estados Unidos de Norteamérica, para asistir a la Audiencia Pública del APTDEA: Plan de Acción e Informe a Comisión de Estados Unidos.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA**Al ciudadano **WÁLTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo** mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.